



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta (euros)
2797/2013	Acuerdo de iniciación	Raymond Ubierna Herrero	14608912W	C/ Alcaraván 7 San Pedro del Pinatar (Murcia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	600 e incautación de sustancia
2824/2013	Acuerdo de iniciación	Rodrigo Macho Macias	13162258W	C/ Torrent D'En Vidalet 32 3 Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2881/2013	Acuerdo de iniciación	Diego Jiménez Hernández	71268486L	Pl. Ismael García Rámila 5 7.º E Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad.146.1	300,52
2906/2013	Acuerdo de iniciación	Felipe Revilla González	71298424B	C/ Luis Alberdi 18 9.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad.4.1.h)	300,52

En Burgos, a 11 de diciembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés